

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/1357 Liquidaciones correspondientes a los padrones de marzo de 2021.

Edicto

Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION MARZO 2021	89/2021	83,72	17/05/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO MARZO 2021	90/2021	185,67	17/05/2021
QUIOSCO COLON MARZO 2021	92/2021	630,02	17/05/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑON MARZO 2021	93/2021	156,94	17/05/2021
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS MARZO 2021	94/2021	169,40	17/05/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER MARZO 2021	95/2021	460,98	17/05/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA MARZO 2021	96/2021	733,45	17/05/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO MARZO 2021	98/2021	353,60	17/05/2021
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA MARZO 2021	100/2021	534,24	17/05/2021
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES MARZO 2021	101/2021	1.069,04	17/05/2021
MERCADO DE ABASTOS MARZO 2021	112/2021	6.163,37	17/05/2021
MERCADILLO 1ª QUINCENA MARZO 2021	113/2021	6.136,00	17/05/2021
MERCADILLO 2ª QUINCENA MARZO 2021	114/2021	6.136,00	17/05/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO MARZO 2021	110/2021	264,40	17/05/2021
VIVIENDAS MARZO 2021	103/2021	7,14	17/05/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL MARZO 2021	104/2021	438,41	17/05/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA MARZO 2021	105/2021	318,02	17/05/2021
ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS MARZO 2021	106/2021	306,76	17/05/2021
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA MARZO 2021	111/2021	3.150,17	17/05/2021

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del

TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta/nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO.

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9:00 a 14:00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 16 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.